Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021
0200.08.02.21.135

Señor
JUAN EVANGELISTA PINZÓN TIBADUIZA
CC No. 79.404.848
Empresa: HIGH TECH SECURITY LTDA
Nit. 805028536-8
Dirección. Carrera 75 No 13C-95 Oficina C-15
Movil: 318-3606563
Correo:hts@htsconsultores.com

ASUNTO: Aceptación de la Oferta - Proceso de Mínima Cuantía 008- 2021.

De manera atenta informo que la Contraloría General de Santiago de Cali aceptó su propuesta de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública y en los correspondientes Estudios Previos, que tienen como objeto: **COMPRAR TRESCIENTAS (300) LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY INSTALADAS CON EL CORRESPONDIENTE SOPORTE Y ASISTENCIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**

Para los fines pertinentes se comunican las siguientes especificaciones que harán parte de la presente aceptación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Licencias de antivirus, antispyware, anti spam, firewall personal y autenticación de sitios de confianza con actualizaciones por un (1) año

DESCRIPCIÓN		
A	Software antivirus con protección proactiva de antivirus, antispyware, con robusta tecnología anti spam y un firewall personal, para la detección y eliminación de virus, troyanos, gusanos, adware, spyware, phising, rootkits y otras amenazas informáticas.	
B	Solución unificada que incluya antivirus, antispyware, anti spam y firewall, en una única aplicación, optimizando el uso de los recursos de los equipos informáticos y de la Contraloría General de Santiago de Cali	

C	Actualización y Administración Centralizada mediante acceso remoto, permitiendo monitorear el estado de protección de los equipos y actualizarlos de forma centralizada y programada con actualizaciones incrementales.	
D	Compatibilidad Sistemas Operativos: 7,8, 10, Windows Server (2008 o superior) y fácil de utilizar tanto para los usuarios finales como para el administrador de la red.	
E	El término de garantía de las licencias debe ser mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de instalación y recibo a satisfacción de las licencias.	
F	Soporte 5x8 vía telefónica o e-mail durante el tiempo de licencia sin costos adicionales para la Contraloría General de Santiago de Cali.	
G	Asistencia en sitio 5 x 8 sin costo adicional, cuando el soporte telefónico o vía e-mail no resuelva los problemas presentados.	
H	Protección de sistema operativo, archivos disco duro o diskette, memorias USB, mensajes de alerta para virus, búsqueda automática o programada de virus en los PC. para sistemas operativos en clientes Windows 7, 8 y 10. Escaneo en acceso y en demanda Protección del sistema Las licencias deben incluir protección para macro virus de las herramientas Microsoft.	
I	Protección para servidores Windows Server programación de tareas por consola. Escaneo en acceso y en demanda	
2.1	Protección para servidores ambiente Linux.	

CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

CONTRATISTA: **HIGH TECH SECURITY LTDA**., identificada con el NIT 805028536-8, representada legalmente por el señor **JUAN EVANGELISTA PINZÓN TIBADUIZA**, identificado con la C.C. No. 79.404.848.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejecutada por el Jefe de la Oficina de Informática o quien haga sus veces, misma que se realizará por escrito. Si se requiere cambio de supervisor por fuerza mayor, caso fortuito, ausencia temporal o definitiva o circunstancias debidamente justificadas el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Informar a la oficina jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta asesore en la toma de las medidas a las que haya lugar.
- Las demás establecidas en la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará en un (01) solo pago, una vez se allegue el informe de recibo a entera satisfacción realizado por el Supervisor del contrato, quien certificará sobre la efectiva ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y entrega de factura.

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA: El valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA** y demás deducciones por concepto de impuestos y contribuciones a las que haya a lugar**.**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali, ubicadas en el piso 7 de la Torre Alcaldía Edificio Centro Administrativo Municipal -CAM-, en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y GARANTÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto del articulo 4 de la ley 1150 de 2007 se establece la estimación, la tipificación y la asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación asi:

- ✓ **RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

T**IPIFICACIÓN**: Cuando el Contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

GARANTÍA: El Contratista otorgará una garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

- ✓ **RIESGO POR LA CALIDAD DEL BIEN Y DEL SERVICIO:**

TIPIFICACIÓN: Cuando los bienes y servicios contemplados en el contrato sean de mala calidad.
ASIGNACIÓN: El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad de los bienes y servicios ofertados y aceptados por la Contraloría General de Santiago de Cali.
GARANTÍA: El contratista otorgará una garantía amparando la calidad de los bienes y servicios por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

TIPIFICACIÓN: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas, de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
A**SIGNACIÓN**: El contratista es total y absolutamente responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de conformidad con la Ley.
GARANTÍA: El contratista debe amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía es del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**

TIPIFICACIÓN: Este amparo debe cubrir a la Entidad para que la proteja de

eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, igual para que la cubra de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las mismas.

ASIGNACIÓN: El contratista es total y absolutamente responsable del cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA: El contratista debe amparar y cubrir la garantía de la responsabilidad civil extracontractual por un valor de 200 SMMLV y su vigencia será igual al período de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en la Ley, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios previos, la ficha técnica y, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
- Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que, dentro de los términos del contrato, el supervisor del mismo establezca.
- Cumplir con las fechas que establezca la Entidad, para el cronograma de ejecución.
- Contar con una oficina en la ciudad de Santiago de Cali, que preste el servicio de soporte y asistencia con personal técnico certificado por el fabricante.
- Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar las respectivas correcciones que, sobre el particular, le solicite el supervisor del contrato.
- Garantizar que el servicio se preste dentro del plazo estipulado en el contrato.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del mismo.
- Será responsabilidad del Contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, la Contraloría General de Santiago de Cali no tendrá ningún vínculo laboral con dicho personal.

- Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas llegado el caso.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Contraloría General de Santiago de Cali por el incumplimiento del mismo.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.

Cordialmente,



JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Miguel Sánchez Grueso Angela Maria Perez V	Auditor I Auditor I	
Revisó	Eliana María Ampúdia Balanta	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jefferson Andrés Albán Núñez	Subcontralor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			